

INFORMACIÓN SOBRE EL CAMBIO DEL ITINERARIO CONJUNTO  
**GRADO EN INGENIERÍA CIVIL + GRADO EN INGENIERÍA DE LA ENERGÍA Y RECURSOS MINERALES**  
**AL GRADO EN INGENIERÍA CIVIL**  
**O AL GRADO EN INGENIERÍA DE LA ENERGÍA Y RECURSOS MINERALES**

**CURSO ACADÉMICO 2023-24**

*Con el fin de dar cumplimiento al artículo 7 de la Normativa Reguladora de los Itinerarios Conjuntos entre Títulos Oficiales de la Universidad de Córdoba, se abre un plazo para que el alumnado del Itinerario Conjunto de Ingeniería Civil + Ingeniería de la Energía y Recursos Minerales pueda solicitar el abandono de uno de los Grados que componen el itinerario conjunto e integrarse en la organización académica del otro.*

**REQUISITO IMPRESCINDIBLE**

El alumnado que solicite el cambio debe tener una calificación de admisión para el Grado de Ingeniería Civil al menos igual a la de corte, en el mismo curso en que el candidato accedió al itinerario conjunto.

Notas de corte de cursos académicos anteriores:

	2020/2021	2021/2022	2022/2023
Grado en Ingeniería Civil	5,0	5,0	5,0
Grado en Ingeniería de la Energía y Recursos Minerales	5,0	5,0	5,0

**PLAZOS**

**Solicitudes: 13 a 23 de junio de 2023** por Sede electrónica de la UCO con una solicitud genérica dirigida al Sr. Director de la Escuela Politécnica Superior de Belmez. Si no es posible por esta vía, se podrán solicitar por Registro General de la UCO, situado en el Rectorado, o por el Registro auxiliar, situado en la EPSB (se recomienda el posterior envío de copia de la solicitud generada o sellada a [epsb\\_secretaria@uco.es](mailto:epsb_secretaria@uco.es)).

**Publicación de solicitantes que han de subsanar o completar su solicitud: 3 de julio de 2022** (en la web de secretaría de la EPSB).

**Publicación de la relación definitiva de solicitantes admitidos y excluidos: 21 de julio de 2022** (en la web de secretaría de la EPSB).

**NORMAS**

El número de plazas para el paso desde el itinerario conjunto a un solo grado, no excederá del 10% del cupo de admisión del itinerario conjunto, es decir, 2 alumnos (curso 2023-2024).

Si el número de alumnos admitidos a trámite fuera superior al límite de alumnos permitido, el criterio de prelación de los candidatos será la nota de admisión al itinerario conjunto.